



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
FELIPE LEON ALVAREZ VIDAL**

**ALGARROBO, 15 SEP 2023
DECRETO N° 22.777**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro°1702. /2023 de fecha 14.09.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que, septiembre es época de celebración de Fiestas Patrias, por lo que resulta cierto que se realicen diversas actividades de esparcimiento y recreación familiar, en concordancia con las tradiciones y costumbres nacionales, en todo el país.
- Que, la municipalidad de Algarrobo busca entregar un espacio de distensión en el contexto de la fiesta nacional, por lo que proporciona, tanto a la comunidad como a la población visitante, un punto de encuentro para disfrutar de las tradiciones y costumbres del país.
- Que, la Municipalidad de Algarrobo, realizará una fiesta costumbrista los días 16, 17, 18 de Septiembre, la que tiene por objeto, recibir a la comunidad algarrobina y a sus visitantes durante estos días, brindando de esta manera, en un recinto abierto y la posibilidad de acceder las actividades organizadas de tradiciones y costumbres chilenas.
- Que mediante decreto exento N°2245 de fecha 13 de septiembre de 2023, se autorizó la contratación de los servicios de limpiafosa para descarga de 15 Baños químicos VIP, producto de la deserción de la licitación pública ID 2693-66-LE23, para el "ARRIENDO DE BAÑOS DE LUJO, FIESTA COSTUMBRISTA FAMILIAR ALGARROBO 2023", por lo que no se tuvo a la vista el anuncio del MOP en su página web que informa sobre el plan de contingencia para la celebración de las fiestas patrias, que informa que las cifras de flujo de vehículos, la Región de Valparaíso será uno de los principales destinos turísticos del país durante el fin de semana largo, en el marco de las celebraciones de Fiestas Patrias, y que espera el masivo arribo de turistas a la zona.
- Que, en virtud de lo señalado, se hace imprescindible tomar acciones para mitigar el impacto de la alta demanda de turistas y de esta forma evitar, posibles riesgos sanitarios, que podrían producirse con motivo de la alta asistencia de visitantes.
- Que, si bien el municipio ya contaba con la contratación de baños portátiles para disponerlos en el recinto de celebración de la Fiesta Costumbrista, no fue posible prever la alta demanda anunciada por las autoridades.
- Que es deber del municipio, contar con las medidas necesarias, para resguardar la salud y bienestar de las personas, velando especialmente en dar cumplimiento a las disposiciones sanitarias vigentes.

- Que, por medio de solicitud de pedido Nro. 3006 emitida por SECPLAC de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de limpiafosa para descarga de módulos baños públicos instalados en sector fiesta costumbrista, para uso de público asistente a las actividades familiares programadas para los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 2023, dos veces al día, en jornada de mañana a las 10:00 y jornada de tarde a las 17:00hrs.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y atendido a que ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, la contratación se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 95,21% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado, y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la contratación directa y emítase orden de compra al proveedor habilitado para contratar con el estado Felipe León Álvarez Vidal Rut N° 14.513.698-9, con domicilio en Isidoro Dubornais S/N, Comuna de El Quisco, para que provea servicio de limpiafosa para descarga de 15 baños químicos VIP, instalados en sector fiesta costumbrista, para uso de asistentes y locatarios asistentes a las actividades familiares programadas para los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 2023, dos veces al día, esto es a las 10:00am y a las 17:00pm
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 2.320.500.- (dos millones trescientos veinte mil quinientos pesos) Impuestos incluidos, en un estado de pago, una vez recepcionados conforme los servicios por la Secretaría Comunal de Planificación.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-001 "SERVICIO DE ASEO" correspondiente al Presupuesto Municipal 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/ PMM/CVA/U.C/nud
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)

2277:

15 SEP 2023

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	15 SEP. 2023
FECHA SALIDA:	20 SEP. 2023
OBSERVACIÓN N°:

